

Espediente Zk. / N° Expediente:	FIRCON/2026/4
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	OSASUNA SALUD
Prozedura / Procedimiento:	Hitzarmenak sinatzea Firma de convenios

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI Y LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE BIZKAIA (BIGE) PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "GURASO ESKOLA" Y EL ASESORAMIENTO A AMPAS DEL MUNICIPIO

Ikusi da OSASUNA(a)ren Ataleko arduradunak emandako ebazpen-proposamena, erreferentziako espedienteari buruzkoa, eta honela dio, hitzez hitz:

Vista la propuesta de resolución emitida por la persona responsable del Departamento de SALUD, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

El Ayuntamiento de Basauri, desde el departamento de Salud Pública y con el fin de desarrollar las acciones previstas en el Plan de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones 2024-2028 del municipio de Basauri, aprobado en Pleno el 27/06/2024, en el ámbito de prevención en el entorno familiar, tiene intención de poner en marcha un programa de acciones dirigidas a las familias relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de adicciones; dicho plan de acciones debe de estar coordinado con las AMPAS de los colegios públicos de Basauri.

CONSIDERANDO que La BIGE es la federación que aglutina y representa a las AMPAs del ámbito público en Bizkaia, con presencia activa en Basauri y que desarrolla en Bizkaia el programa "Guraso Eskola", acreditando experiencia y eficacia en el diseño, dinamización y ejecución de talleres para familiares de alumnado, así como en el asesoramiento y acompañamiento a AMPAs. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que defiende la plena participación de las asociaciones de padres y madres en todo el proceso educativo.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Basauri considera de interés público prioritario apoyar la participación de las familias en acciones destinadas a desarrollar la prevención en adicciones y la promoción de la salud

CONSIDERANDO que para la puesta en marcha y funcionamiento del programa "Basauriko Guraso Eskolak", como medio para mejorar la formación, la salud, el bienestar y la convivencia en el municipio, se hace necesaria la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Basauri y BIGE Guraso Elkartek con NIF V48157242, a través del cual se abonará una subvención nominativa de 8.500€ prevista en los presupuestos aprobados por el Pleno.

CONSIDERANDO que se ha verificado que BIGE Guraso Elkartek con NIF V48157242 está al corriente del pago de obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su

consideración, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Conceder la subvención nominativa por importe de 8.500€ a la federación BIGE Gurasoen Elkartea con NIF V48157242 para la gestión, dinamización y ejecución del programa Basauriko Guraso Eskolak en los centros educativos de Basauri e impulsar las acciones necesarias de apoyo a las familias.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de 8.500€ con cargo a la partida presupuestaria 82 3112 48197 (T.Cor Bige Gurasoen Elkartea, prevención drogodependencias Salud) a favor de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Bizkaia (BIGE), con NIF V48157242.

TERCERO.- Ordenar el pago de 8.500€ con cargo a la partida presupuestaria 82 3112 48197 (T.Cor Bige Gurasoen Elkartea, prevención drogodependencias Salud) a favor de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Bizkaia (BIGE), con NIF V48157242.

De acuerdo con la base octava del convenio suscrito, la justificación deberá tener lugar en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del programa, en caso contrario se iniciará el procedimiento de reintegro.

Erantsitako dokumentuak:

Erantsitako dokumentura sartzeko, jo
<https://egoitza.basauri.eus/EKS-ra> eta idatzi dagokion EKSa

Documentos anexos:

Para acceder al documento anexo acuda a
<https://sede.basauri.eus/CSV> y teclee el CSV
correspondiente

<u>DESKRIBAPENA/DESCRIPCIÓN</u>	<u>ESK/CSV</u>
<u>Convenio sin firma</u>	16340627616647310305

Proposamen horrekin ados egonda, eta Toki-Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.1 artikulua emandako ahalmenak baliatuta, honako hau **XEDATZEN DUT**:

Goian jasotako ebazpen-proposamena onestea eta bere horretan Ebazpen bihurtzea.

Udalaren kontu-hartzaileak 23/02/2026(e)an fiskalizatu du proposamena, 2026/1305 erreferentzia-zenbakiarekin, eta emaitza: Adostasunaren fiskalizazioa.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO**:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/02/2026, con nº de referencia 2026/1305 y con resultado Fiscalización de conformidad.